COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA "ADQUISICION DE BOLSA ANFO"

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° 05/16**"ADQUISICION DE BOLSA ANFO"**, realizada por la UOC N° 1 del Centro Financiero N° 1-COMANJEFE. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

El sistema de adjudicación es por el Total.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 03 de junio de 2016 a las 08:30 hs., presentando su oferta las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	UNION PROVISION Y SERVICIOS	99.900.000
2	EMPRESA UNICA	110.000.000
3	PLASTICOS PARAGUAYOS	100.000.000

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 36/2016, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de reuniones del CENTRO FINANCIERO N°1-COMANJEFE, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 09:00 horas del día miércoles 08 de junio de 2016 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 253 de fecha 01 de junio de 2016 del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

Presidente del Comité de Evaluación:

- GRAL DIV PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO.

Secretario:

- Tte. INT. LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ.

Miembros:

- MY DCEM AGUSTIN NUÑEZ PEREZ.

- TTE JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
- SGTO 1° TEC DERLIS RAMON ESTIGARRIBIA SILVA.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

3.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de evaluación.

N°	DOCUMENTOS BÁSICOS	UNION PROVISION Y SERVICIOS	EMPRESA UNICA	PLASTICOS PARAGUAYOS S.A
1	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Poderes suficientes del firmante.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados...". Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante.

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, y que son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son: **UNION PROVISION Y SERVICIOS, EMPRESA UNICA Y PLASTICOS PARAGUAYOS S.A.**

3.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

En fecha 27 de junio de 2016 el Comité de Evaluación atreves de la UOC N° 1, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones formales no sustanciales a los siguientes oferentes:

EMPRESA UNICA:

1. Información Financiera del Oferente
2. Fotocopia simple del pago del impuesto a la Renta
3. Información del oferente
4. Copia de Contratos o Facturaciones de los dos Últimos años (2013-2014)
5. Balance General de los dos Últimos Años (2013-2014)
6. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del estado de los últimos dos años (2013-2014)
7. Declaración jurada de estar plenamente de acuerdo con el PBC
8. Certificado de Origen Nacional.

PLASTICOS PARAGUAYOS S.A:

1. Fotocopia simple de Patente Municipal
2. Certificado de su cuenta bancaria original o autenticada
3. Balance General de los dos Últimos Años (2013-2014)
4. Certificado de Buen cumplimiento de Contratos
5. Certificado de Origen Nacional.

UNION PROVISION Y SERVICIOS:

1. Información Financiera del Oferente
2. Información del Oferente
3. Copia de Contratos o facturaciones de los dos últimos años (2013-2014)
4. Certificado de Origen Nacional.
5. Certificado de su cuenta bancaria original o autenticada
6. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del estado de los últimos dos años (2013-2014)

En ese estado el Comité de Evaluación fija el día 01 de julio del año en curso, para continuar con la evaluación, en espera de los documentos solicitados.

La empresa **PLASTICOS PARAGUAYOS S.A** presenta todas las documentaciones formales solicitadas en tiempo y forma.

Las Empresas **UNION PROVISION Y SERVICIOS y EMPRESA UNICA** no presentaron las documentaciones formales solicitadas, por lo tanto no podrán ser analizadas en las siguientes etapas y sus ofertas quedan descalificadas.

El Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, en su Art 59, en el penúltimo párrafo dispone: **"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".**

3.3. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

a) Capacidad legal: Se procede a analizar la oferta conforme a la documentación indicada en el Anexo B y Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.

a.1) Análisis de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

REQUISITOS	PLASTICOS PARAGUAYOS S.A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

a.2) Análisis de la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

REQUISITOS	PLASTICOS PARAGUAYOS S.A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

a.3) Análisis conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

EMPRESA PLASTICOS PARAGUAYOS S.A				
CRITERIOS	REPRESENTANTES			
	LUIS SEBASTIAN GIMENEZ	RICARDO GIMENEZ BENITEZ	ANIANO ORUE	MARIA JOSE GIMENEZ YEGROS
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos	No se registran Datos	No se registran Datos	No se registran Datos
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos	No se registran Datos	No se registran Datos	No se registran Datos
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La Empresa **PLASTICOS PARAGUAYOS S.A.**, cumple con el suministro de los Requisitos de la Capacidad Legal, establecidos en el Anexo B y Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto la oferta de la empresa mencionada pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

b) Capacidad financiera: en la segunda etapa, se procede a corroborar los requisitos y a realizar los cálculos de los índices establecidos en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las documentaciones presentadas.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

INDICE (2013-2014)	PLASTICOS PARAGUAYOS S.A
Índice de Liquidez	3
Índice de Endeudamiento	0,243
Rentabilidad	0,027
RESULTADO	**CUMPLE**

Conforme a los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera, mencionados en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, la Empresa **PLASTICOS PARAGUAYOS S.A**. cumple satisfactoriamente y pasa ser analizada en la siguiente etapa.

c) Experiencia: en la tercera etapa, se procedió a la revisión de los documentos que acreditan la experiencia de la Empresa, tarea en la que primeramente se verificaron los contratos ejecutados y/o facturas con otras Instituciones Privadas y/o del Estado para corroborar su experiencia, mediante la especificación técnica del producto ofertado y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA	PLASTICOS PARAGUAYOS S.A
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales adquisiciones de bolsa anfo, con instituciones privadas y/o del estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos dos años (2013-2014), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado	CUMPLE
Certificación de buen cumplimiento de contratos con instituciones privadas y/o del estado de los últimos dos años (2013-2014). Los certificados deberán ser de adquisiciones de bolsa anfo.(como mínimo un certificado)	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Conforme a la Copia de Contratos y facturas presentadas por la Empresa **PLASTICOS PARAGUAYOS S.A.**, se constata que cumple satisfactoriamente con la provisión de los documentos solicitados en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto N° 21909/03 y de acuerdo al análisis realizado no hubo errores aritméticos en la oferta presentada.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Según el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe, la oferta se clasifica en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto N° 21909/03.

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	UNION PROVISION Y SERVICIOS	99.900.000
2	PLASTICOS PARAGUAYOS S.A	100.000.000
3	EMPRESA UNICA	110.000.000

De conformidad al cuadro precedente se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

La empresa con la mejor oferta es UNION PROVISION Y SERVICIOS, pero su oferta es descalificada por no presentar en tiempo las documentaciones solicitadas por este Comité, por lo tanto se procedió a evaluar la siguiente mejor oferta. La empresa PLASTICOS PARAGUAYOS S.A presenta la siguiente mejor oferta que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el PBC por lo tanto la oferta de la empresa mencionada pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

6. Análisis conforme a la Resolución DNCP N° 1173/16 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART.2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 en la cual se ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Se ha realizado el análisis de los precios de la Empresa PLASTICOS PARAGUAYOS S.A, conforme a lo establecido como estimación de costo, concluyendo que el menor precio se encuentra dentro del rango del 20% más del precio estimativo.

7. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, PRESENTADA POR LA EMPRESA PLASTICOS PARAGUAYOS S.A, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDO EN EL ART. 61 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" NUMERAL 3 DEL DECRETO N° 21909/03.

CRITERIOS	PLASTICOS PARAGUAYOS S.A
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
CAPACIDAD FINANCIERA	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.
RESULTADO	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a Contratación Directa N° 05/16 **"ADQUISICION DE BOLSA ANFO"**, realizada por la UOC N° 1 del Centro Financiero N° 1-COMANJEFE, al siguiente oferente: **PLASTICOS PARAGUAYOS S.A**, por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. El precio ofertado además resulta razonable y conveniente para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente.

El presente informe terminó de elaborarse el día martes 05 de julio de 2016 en la dependencia del Centro Financiero N° 1-COMANJEFE. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

DERLIS RAMON ESTIGARRIBIA SILVA
Sgto. 1° Tec – Miembro C.E.

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte JM – Miembro C.E.

LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMENEZ
Tte Int – Secretario C.E.

AGUSTIN NUÑEZ PEREZ
My DCEM – Miembro C.E.

GRAL DIV PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
Presidente Comité de Evaluación

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE BOLSA ANFO"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016
EMPRESA ADJUDICADA: PLASTICOS PARAGUAYOS S.A

DIMABEL									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	24111503-001	Bolsa de Polietileno	Valvulada	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20000	5.000	100.000.000
									100.000.000

CENTRO FINANCIERO N° 1 - COMANDO EN JEFE - DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

TELLY ELENO VEGA MOYA
Cap.AVL - Jefe Dpto. UOC N° 1/Comandante